

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 261.576/2	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19-11-81	

MODELO DE UTILIDAD

F 1 NOV 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F 5/04
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN JUGUETE DE AZAR.
---

(71) SOLICITANTE (S) INOVAC-RIMA, S.A.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Larragana, 4. (Zona Industrial de Betoño). VITORIA.
--

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos; ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1                   La presente invención, se refiere a un juguete de azar, el cual ha sido concebido para la práctica preferentemente del juego denominado "poker".

5                   El juguete en cuestión es del tipo de los que incorporan una pluralidad de tambores montados sobre un eje común, cuyos tambores son portadores en su superficie lateral de una serie de signos visibles unitariamente a través de correspondientes ventanas establecidas en la cara frontal de la carcasa del juguete, con la particularidad de que el referido eje donde van montados los tambores es accionado, mediante transmisión por poleas, por un micromotor eléctrico.

10                   Las ventanas a través de las cuales se hacen visibles los símbolos previstos en los tambores se obturan mediante una especie de cortinilla que es empujada por el correspondiente empujador establecido en la cara frontal de la carcasa, estando todos los empujadores montados con carácter deslizante sobre el chasis soporte del juego de tambores y del propio micromotor de accionamiento, de tal modo que en el desplazamiento de tales empujadores se produce el giro parcial, sobre un eje común, de respectivas piezas basculantes que se relacionan con las propias cortinillas, a través de una proyección lateral prevista en cada una de las referidas piezas basculantes que se vincula a una horquilla proyectada hacia atrás con que cuentan cada uno de los elementos constitutivos de las cortinillas.

20                   Los empujadores de las cortinillas emergen considerablemente por la cara inferior del chasis, de modo

1 frentados y en proximidad al borde libre de una placa bas-  
culante sobre el chasis, para que al ser accionada ésta  
provoque la expulsión o empuje de las teclas o empujadores,  
5 con la correspondiente obturación de las ventanas por par-  
te de las cortinillas.

La aludida placa basculante prevista sobre  
la parte inferior del chasis es accionada en contrá de la  
tensión de un resorte por el propio pulsador de accionamien-  
to del micromotor, siendo dicha placa basculante de natura-  
10 leza eléctricamente aislante y estando la misma asociada a  
una pletina de conexión que al bascular la propia placa  
cierra el circuito de alimentación del micromotor.

Asimismo, se ha previsto que la aludida  
15 placa basculante se prolongue por su borde opuesto al de  
incidencia sobre los empujadores, en una pluralidad de bra-  
zos cuyo número coincide con el de los tambores, habiénd-  
se previsto que cada uno de tales brazos finalice en un  
diente que engrana con una rueda dentada asociada al corres-  
pondiente tambor, de modo que al cesar el accionamiento  
20 sobre el pulsador y por efecto del muelle recuperador se  
establece un enclavamiento entre dientes y ruedas dentadas  
que a su vez determinan un freno para dichos tambores y  
una situación de paro para los mismos, lográndose asimis-  
mo que en dicha situación de paro uno de los determinados  
25 símbolos con que cuentan los tambores quede perfectamente  
centrado sobre las respectivas ventanas.

Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompa-  
30

1 cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en planta superior del juguete realizado de acuerdo con la invención, desprovisto de su correspondiente tapa superior.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta inferior del propio juguete mostrado en la figura anterior desprovisto de su correspondiente tapa inferior. ....:

10 Figura 3ª.- Muestra una vista en sección según la línea A-B representada en la figura 2ª, en la que se puede apreciar el mecanismo de accionamiento de la placa basculante que expulsa a los empujadores.

15 Figura 4ª.- Muestra otra vista en sección según la línea C-D representada en la figura 2ª, donde se puede apreciar el enclavamiento del extremo en forma de diente en que se remata cada uno de los brazos en que se prolonga la placa basculante sobre la respectiva rueda dentada vinculada a cada uno de los tambores.

20 Figura 5ª.- Muestra otra vista similar a la mostrada en la figura 3ª, pero con el dispositivo de accionamiento de la placa basculante en posición de accionamiento.

25 Figura 6ª.- Muestra otra vista también similar a la representada en la figura 4ª, con el diente del brazo que emerge de la placa basculante alejado de la correspondiente rueda dentada sobre la que está destinado a engranar.

30 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse el juguete propiamente dicho, el cual cuenta interiormente con un micromotor (1) alimentado eléctrica-

1 do que el eje de salida (2) de tal micromotor (1) acciona,  
a través de la correspondiente transmisión de poleas y co-  
rrea (3) a un eje (4) sobre el que van montados una plura-  
5 lidad de tambores (5), presentando la superficie lateral  
de éstos una serie de símbolos visibles unitariamente, pa-  
ra cada tambor, a través de correspondientes ventanas (6)  
establecidas en la cara frontal (7) de la carcasa del ju-  
guete, habiéndose previsto que el micromotor (1) sea accio-  
nable mediante el correspondiente pulsador (8).

10 Las ventanas (6) a través de las cuales se  
hacen visibles los símbolos previstos en la superficie la-  
teral de los tambores (5), son obturables mediante respec-  
tivas cortinillas (9) desplazables por medio de correspon-  
dientes empujadores (10), encontrándose éstos montados con  
15 carácter deslizando sobre el propio chasis soporte del jue-  
go de tambores (5) y del propio micromotor (1) de acciona-  
miento. El desplazamiento de los empujadores (10) produce  
el giro sobre un eje común (11) de respectivas piezas bas-  
culantes (12) dotadas de una proyección lateral (13) que  
20 queda dispuesta entre las ramas de una horquilla plana  
(14) proyectada hacia atrás y emergente de cada una de las  
cortinillas (9), estando éstas constituidas por respecti-  
vas chapas alargadas guiadas a través de ranuras existentes  
en dos aletas acodadas (15) que emergen frontalmente del  
25 chasis del juguete.

Los empujadores (10) se prolongan consi-  
derablemente por la cara posterior del chasis, según las  
extensiones (16), de tal forma que los extremos libres de  
tales extensiones (16) quedan enfrentados a una zona próxi-  
30 ma a su borde libre de una placa basculante (17) sobre el

1 propio chasis del juguete, de forma que al ser accionada  
dicha placa basculante (17), la misma empujará los extremos  
libres de tales extensiones (16) provocando la expulsión  
de las teclas o empujadores (10), llevando ello consigo  
5 el arrastre de las cortinillas (9) y por consiguiente pro-  
duciéndose la obturación de las ventanas (6). Dicha placa  
basculante (17) es accionada por el propio pulsador (8) en  
contra de la tensión de un resorte (18), siendo tal placa  
basculante (17) de naturaleza eléctricamente aislante y la  
10 cual va asociada a una pletina de conexión (19) que al bas-  
cular dicha placa (17) cerrará el circuito de alimentación  
del micromotor (1), todo ello en orden a que al accionar  
el pulsador (8) se realice de forma simultánea el acciona-  
miento mecánico de las cortinillas (9) para la obturación  
15 de las ventanas de visualización, consiguiéndose además,  
como es natural, la vuelta en giro de los tambores (5).

En oposición al borde de incidencia de la  
placa (17) sobre el extremo libre de las extensiones (16),  
dicha placa basculante (17) se prolonga en una pluralidad  
20 de brazos (20), cuyo número coincide con el de los tambo-  
res (5), de forma que cada uno de tales brazos (20) queda-  
rá dispuesto entre el espacio que separa a dos de los tambo-  
res consecutivos (5), rematándose tales brazos (20) en  
un diente (21) capacitado para atacar sobre una rueda den-  
25 tada (22) montada a su vez colateralmente a cada tambor  
(5) y en el propio eje (4) común a todos ellos.

De esta forma, el comportamiento del ju-  
guete es como sigue:

30 Al accionar el pulsador (8), se producirá  
el basculamiento de la placa (17), en virtud de que dicho

1 pulsador (8) presiona sobre la pieza (23) que a su vez hace  
bascular a la biela (24) montada sobre el propio eje (25)  
de basculación de la placa (17), venciendo la tensión del  
resorte (18). Es decir que el accionamiento del pulsador  
5 (8) provocará el basculamiento de la placa (17) y con ello  
establecerá el contacto, mediante la pletina de conexión  
(19), para cerrar el circuito de accionamiento del micromotor  
(1), poniéndose éste en funcionamiento y por consiguiente  
transmitiendo su movimiento al eje donde van montados  
10 los tambores (5), los cuales girarán todos ellos, a la vez  
de que las cortinillas (9) producen la obturación de las ven-  
tananas (6), ya que tales cortinillas (9) han sido arrastra-  
das como consecuencia del empuje de la placa (17) sobre el  
extremo libre de las extensiones (16) pertenecientes a los  
15 empujadores (10), ya que al ser expulsados éstos hacia  
arriba provocan el desplazamiento de las cortinillas (9)  
obturando las ventanas, como anteriormente se ha dicho.

Para visualizar los símbolos correspondientes  
20 a los tambores (5), será necesario desplazar a las cor-  
tinillas (9), para lo cual será necesario usar los empuja-  
dores (10), los cuales a la vez de que desplazan a tales  
cortinillas (9) permitiendo la visualización a través de  
las ventanas (6), empujan a la placa (17), cuyos brazos  
(20) provocan que su correspondiente diente (21) ataque a  
25 la respectiva rueda dentada (22), produciéndose el enclava-  
miento y por consiguiente el freno de los tambores (5), es  
decir parando a éstos y quedando por consiguiente visibles  
los símbolos previstos en la superficie lateral de los  
mismos, y además centradamente sobre las respectivas venta-  
30 nas (6).

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica,  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1 rior del chasis, quedando enfrentadas a los mismos la zo-  
na próxima a su borde libre de una placa basculante sobre  
el chasis que al ser accionada provoca la expulsión de  
5 las teclas o empujadores con la correspondiente obturación  
de las ventanas, por parte de las cortinillas, habiéndose  
previsto que dicha placa basculante sea accionada en con-  
tra de la tensión de un resorte por el propio pulsador de  
accionamiento del micromotor, con la particularidad de que a  
tal placa basculante, de naturaleza eléctricamente aislante,  
10 te, se asocia una pletina de conexión que al bascular di-  
cha placa cierra el circuito de alimentación del micromo-  
tor, todo ello en orden a que, al accionar el pulsador de  
puesta en giro de los tambores, se realice de forma simultá-  
nea el accionamiento mecánico de las cortinillas para la  
15 obturación de la ventana de visualización de los símbolos.

3.- JUGUETE DE AZAR, según reivindicaciones  
anteriores, caracterizado porque la mencionada placa bas-  
culante se prolonga por su borde opuesto al incidente so-  
bre los empujadores en una pluralidad de brazos, cuyo nú-  
20 mero coincide con el de tambores, cada uno de los cuales  
está rematado en un diente que relacionándose con una rueda  
dentada asociada al correspondiente tambor, determina que  
al cesar el accionamiento sobre el pulsador y por efecto  
del muelle recuperador, se establezca un enclavamiento  
25 entre dientes y ruedas dentadas que a su vez determina  
un freno para dichos tambores y una situación de paro tal  
para los mismos, que los símbolos quedan perfectamente cer-  
trados sobre las respectivas ventanas.

4.- Se reivindica por último como objeto

1

cita: JUGUETE DE AZAR.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 noviembre 1.981  
BERNARDO UNGRIA

D.P.

10

15

20

25



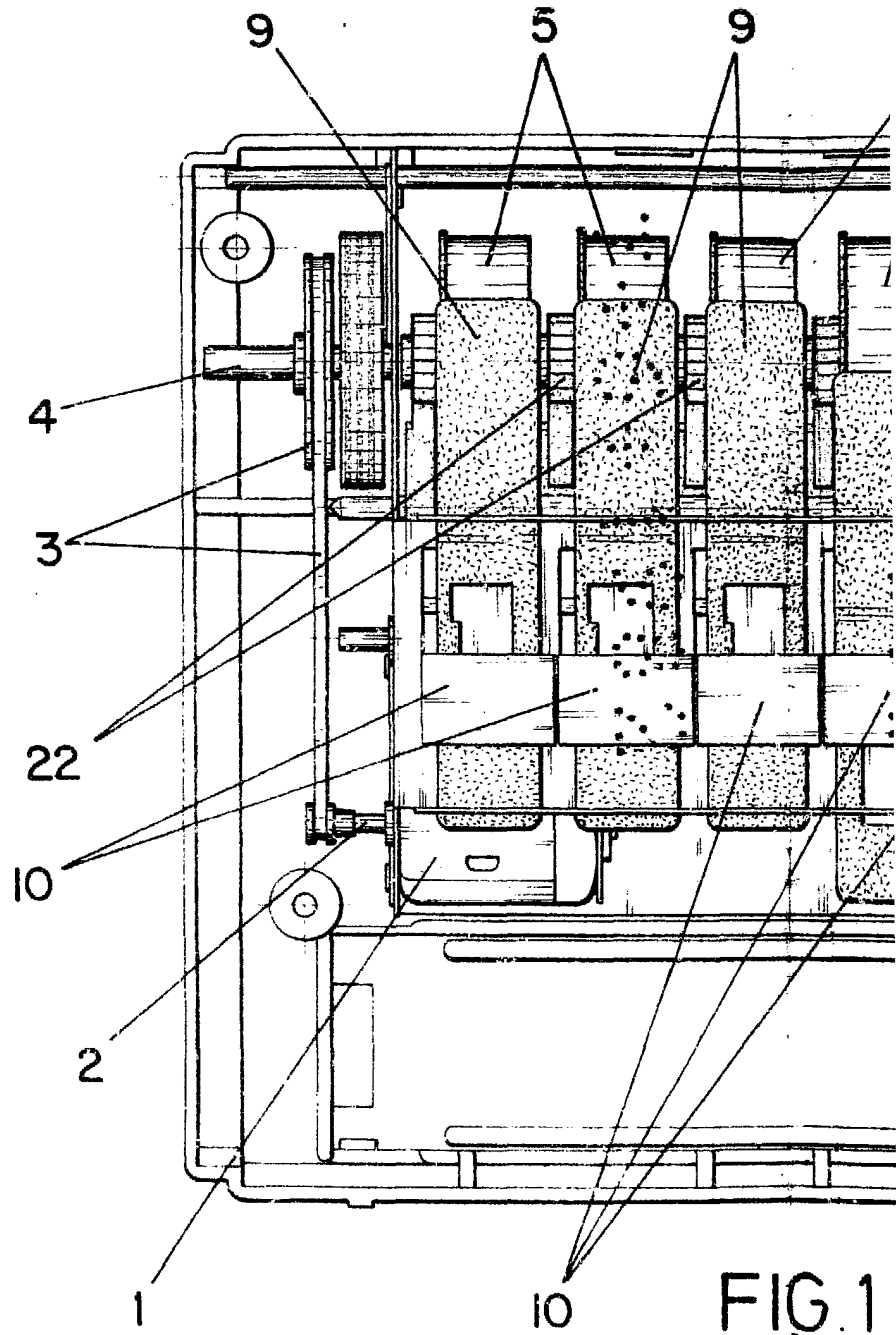


FIG. 1

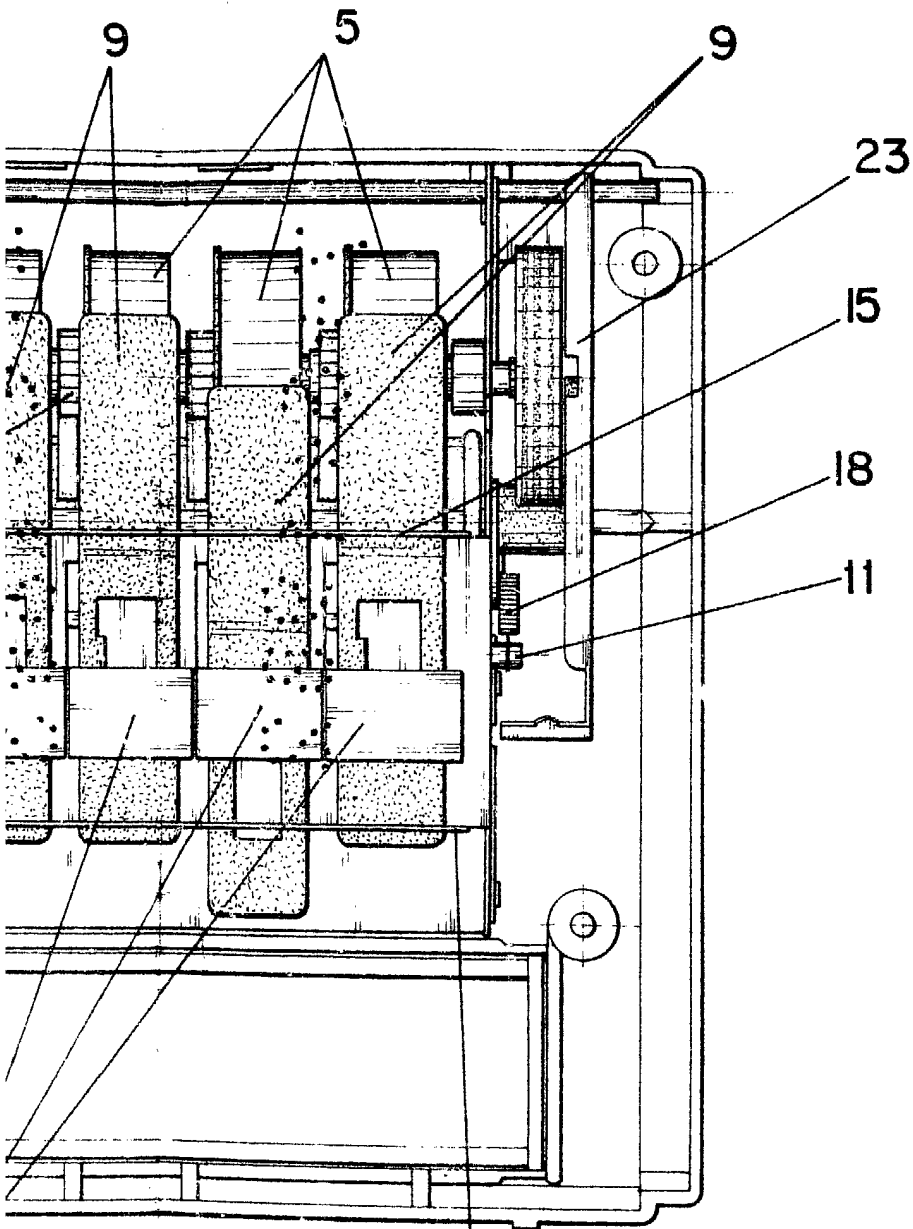


FIG. 1

15

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 19 de noviembre de 1981  
**BERNARDO UNGRIA**

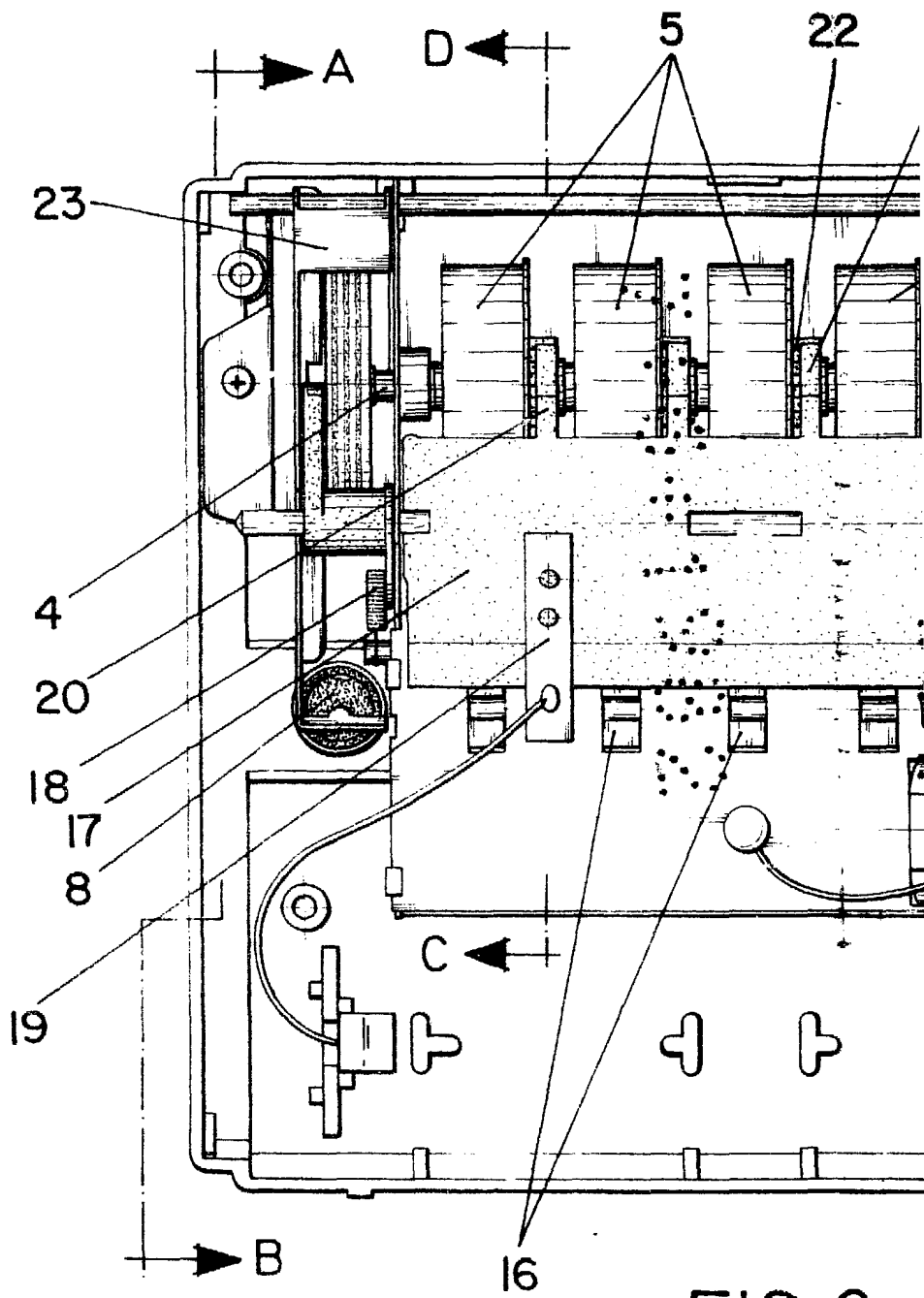
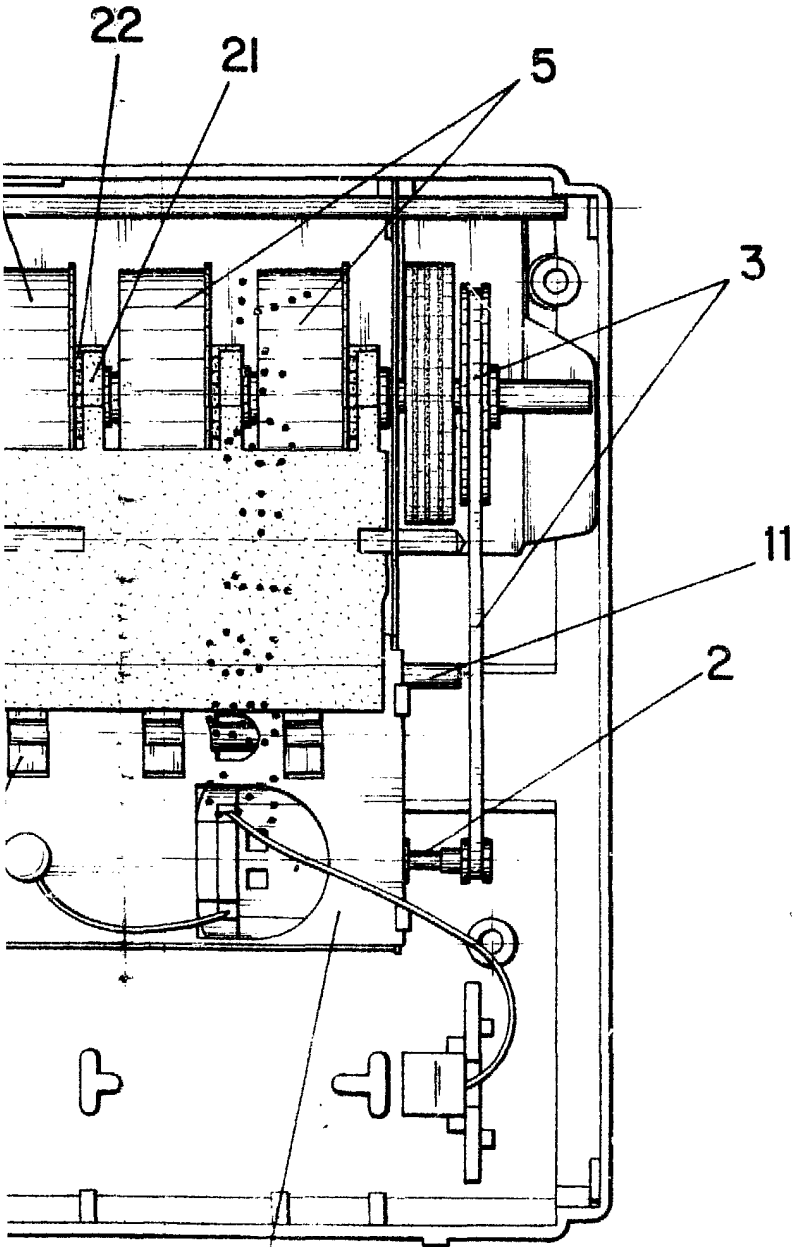
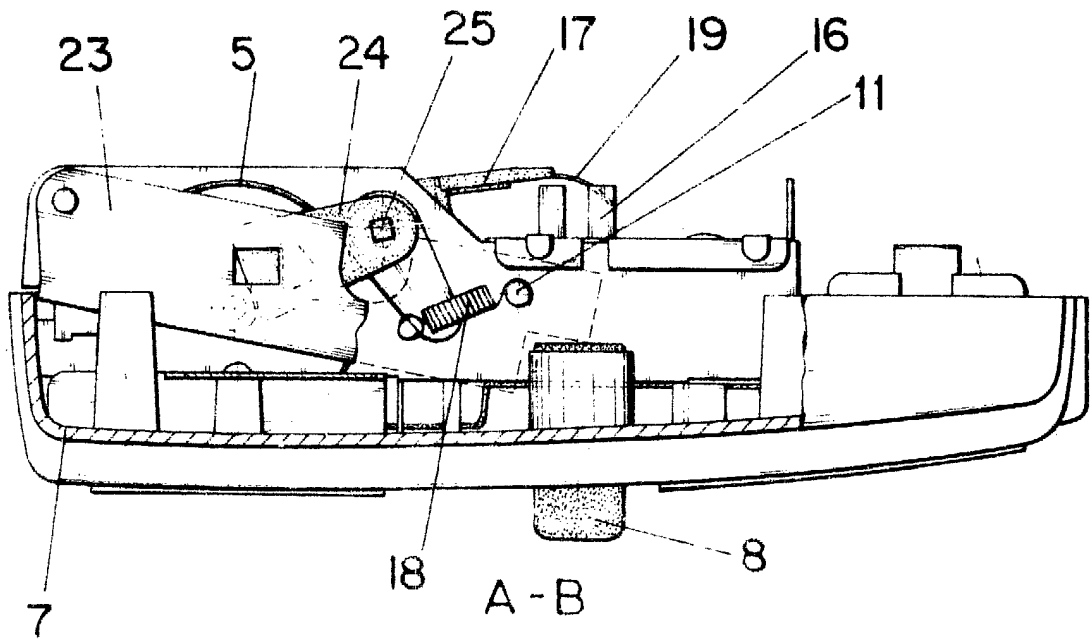


FIG. 2



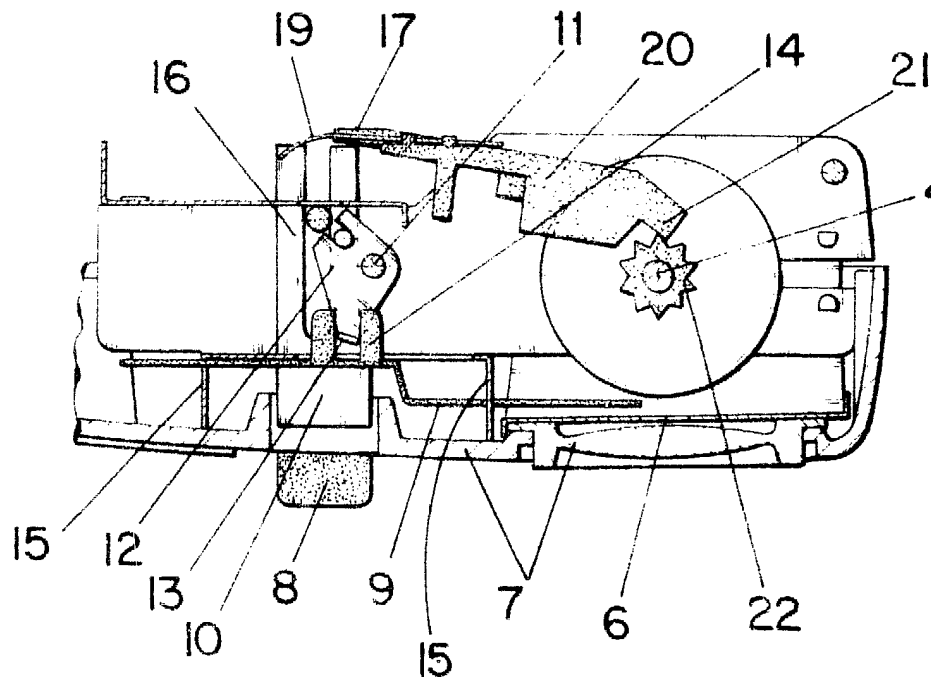
IG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 19 de noviembre de 19 81  
BERNARDO UNGRIA



A-B  
FIG. 3

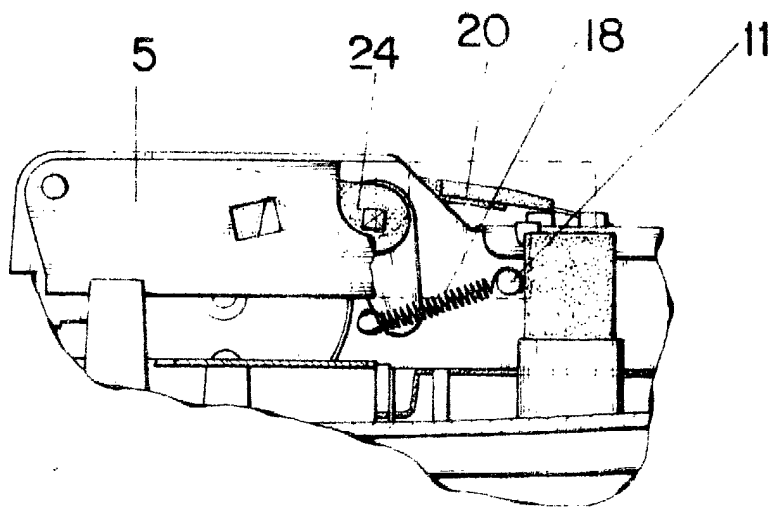
C-D  
FIG. 4



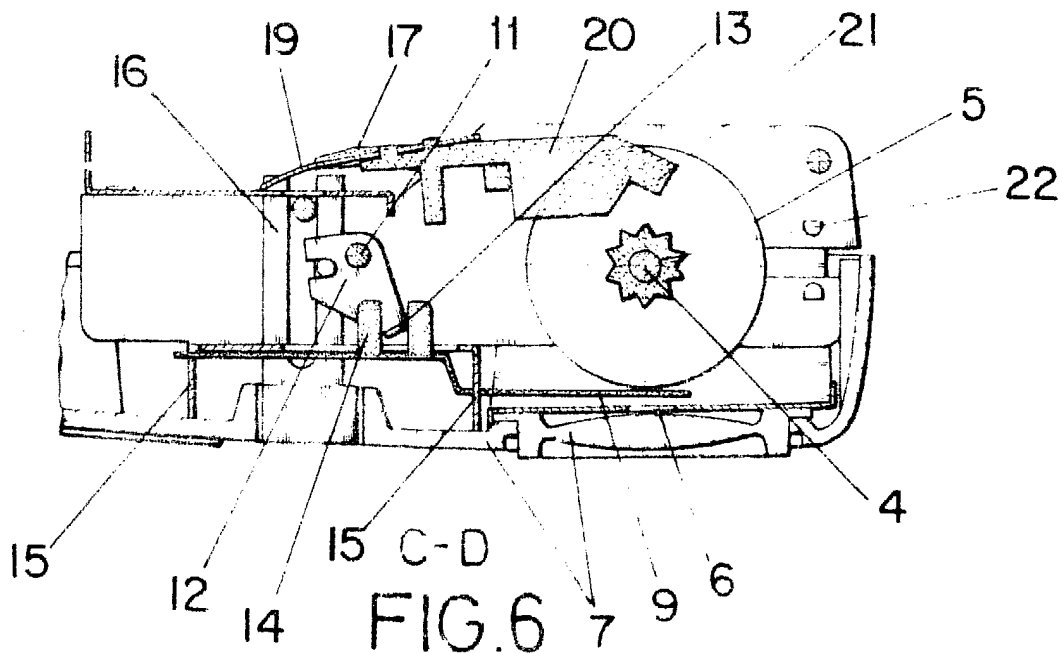
ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de noviembre de 19 81

BERNARDO UNGRIA



A-B  
FIG. 5



15 C-D  
FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Noviembre de 19 81  
BERNARDO UNGRIA